



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 15/2021

Caso: Violación al derecho a la no autoincriminación mediante tortura en delitos de alto impacto social.

Asunto: Solicitud de información.

Número de Oficio: CDHCM-DES-785-25 (Al contestar, dite este número y el ce la Recomendación)

ר ב: יבין Fecha: Ciudad de México, a 3 de abril de 2025.

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgânica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y 48, fracciones VII de su Reglamento Interno, respetuosamente me dirijo a usted en relación a la copia marcada del oficio CEAVICDMX/DFVCDMX/CIE/193/2025, recibida en esta Comisión el 21 de febrero de 2025, mediante la cual la Coordinación del Comité Interdisciplinario Evaluador (CIE) de la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas (CEAVI) informó a esa Coordinación a su cargo, que el expediente de Antonio González González victima directa 20, no radica en el CIE y le remitió el oficio CDHCM-DES-207-25, de fecha 10 de febrero de 2025, así como el escrito libro (4 fojas) de la victima, con el fin de que en el ámbito de sus atribuciones tenga a bien integrar la documentación en el expediente administrativo correspondiente.

Al respecto, esta Dirección Ejecutiva tiene constancia do que la victima se encuentra incorporada en el Registro de Victimas de la Ciudad de México, bajo el número de CEAVI/RELOVI/15/2024, lo cual lo fue informado al señor Antonio González González, en fecha 03 de abril de 2024, tal como se le transmitió a la Coordinación del Registro de Victimas, mediante el oficio CDHCM-DES-1144-24, de fecha 30 de abril de 2024.

En ese sentido, le solicito su valiosa colaboración para que, de no mediar inconveniente alguno, se nos informe el estado en que se encuentra el expediento de la victima y se remita al citado Comitó Interdisciplinario, a fin de continuar con el proceso de integración de su expediente para la emisión de su plan integral de reparación



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

AMENTE

ALIGIA NARANJO SILVA
DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO
DE SEGUIMIENTO

C.c.p. Lip. María de Lourdes Carrillo Vega. Coordinadore del Corrilló Interdisciplinario Evaluador de la Corrisión Ejecutiva de Atención a Victimas de la Cludad de México.

AB: 009800